

Fecha: 25-06-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 16
Cm2: 634,6

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Gobierno ingresa proyecto que introduce cambio al seguro de invalidez y sobrevivencia

Gobierno ingresa proyecto que introduce cambios al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia



■ La iniciativa no abordaría una transformación profunda al mecanismo, sino más bien modificaciones de carácter operativo, donde la licitación estará a cargo del administrador del FAPP.

POR MARÍA PAZ INFANTE

Dentro del plazo que estableció la Ley de Reforma de Pensiones, el Gobierno ingresó este martes al Congreso el primero de los tres proyectos que quedaron comprometidos tras la aprobación de los cambios más profundos al sistema de AFP desde su creación.

El cuerpo legal establece que, en el plazo de 90 días contado desde la publicación de la ley, se ingresaría mediante un mensaje del Presidente Boric una iniciativa legal para normar los ajustes operativos y regulatorios necesarios para el pleno traspaso del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

Además, se ordenará la forma en que las administradoras transferirán los recursos hoy destinados al financiamiento de su operación; las mejoras a su funcionamiento; las normas que aseguren su sostenibilidad y la licitación pública por medio de la cual se adjudicará.

Según conocedores del contenido del mensaje que habría enviado el Gobierno al Congreso, el texto sería más bien "minimalista", es decir, no abordaría una transformación profunda al mecanismo, sino que más bien apuntaría a modificaciones de carácter operativo.

Diseño de licitación

Justamente, uno de los cambios

centrales es que la licitación pasará a ser responsabilidad del administrador del nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y no de las AFP.

Actualmente, el SIS es adjudicado mediante una licitación pública que efectúan las AFP y se rige por las normas establecidas por ley y en las respectivas bases de licitación.

Para participar de la licitación del SIS, los postulantes deben acreditar que el equipo de profesionales que desarrollará la gestión de inversiones de todo o parte del fondo cuenta con experiencia en administración de activos, en una industria financiera sujeta a regulación y supervisión por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o gestionando montos mínimos por cuenta de terceros con sujeción a la fiscalización de una agencia reguladora del mercado financiero o del sistema de pensiones.

Distintas fuentes aseguraron a DF que el proyecto entraría por el Senado y que la próxima semana,

luego de la distrital, deberá darse cuenta en la Sala, para luego pasar a la comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara Alta.

Cuestionamientos al SIS

El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia es una cotización con cargo al empleador. Desde abril de 2025, la tasa vigente para empleadores y afiliados independientes y voluntarios es de 1,78% de las remuneraciones y rentas imponibles.

Con los nuevos componentes de la reforma de pensiones, se espera que alcance en total un 2,5% con la introducción del mecanismo de compensación a mujeres por mayores expectativas de vida.

El modelo ha estado en el centro de la discusión con críticas respecto de su actual funcionamiento.

Según datos de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH), a partir de 2014, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la tasa de solicitudes del beneficio, alcanzando su punto más alto en el ciclo 2023-2024, con una tasa de 5,31 por cada 1.000 cotizantes.

El gremio advirtió que aunque se observó una leve baja posterior a ese lapso, las cifras se mantienen muy por encima del promedio histórico previo a 2020, lo que sugeriría un cambio estructural en el uso del beneficio.

En términos de siniestros, estos

se elevaron de manera significativa en la última década, específicamente un 47% si se compara el período 2009-2014 con 2019-2024. En particular en 2023, hubo más de 18 mil casos, un 80% más que el promedio histórico.

Para el gremio, este incremento no se explica por razones médicas ni demográficas, sino que coincide con épocas de alto desempleo, lo que a juicio de la AACH, este seguro se está utilizando en muchos casos como un retiro anticipado y no como un esquema de protección.

Propuesta de las aseguradoras

El presidente de la Asociación de Aseguradores, Alejandro Alzérreca, explicó que con el propósito de mejorar el sistema y aportar al debate con soluciones, en 2019 le encargaron al economista David

Bravo un estudio, el cual confirmó un alza injustificada en las pensiones por invalidez.

Ahora, el gremio está actualizando ese trabajo para hacer propuestas en la línea de las que ha venido entregando en el tema.

Para enfrentar la problemática, la AACH propuso una serie de medidas, como por ejemplo, homologar el SIS al modelo del seguro de accidentes del trabajo.

El objetivo es que las pensiones de invalidez común se paguen con cargo al SIS solo hasta la edad legal de jubilación, al igual que ocurre con las pensiones por accidentes del trabajo, pagando también, en forma adicional, las cotizaciones del pensionado con cargo al seguro.

Así, al llegar a la edad legal, la persona ingresaría al sistema de vejez con su fondo acumulado y con todas las cotizaciones pagadas, sin lagunas, que es uno de los problemas del mercado laboral.

"Este rediseño permitiría corregir incentivos perversos en el diseño del beneficio y liberar recursos, al reducir el costo del seguro, en directo y único beneficio de fortalecer el sistema, incrementando los fondos de las cuentas individuales, financiando mayor solidaridad o creando nuevos beneficios, como un seguro de dependencia para personas con necesidades funcionales severas", señaló Alzérreca.

1,78%

ES LA ACTUAL COTIZACIÓN DEL SIS, CON CARGO AL EMPLEADOR.